

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5984 LAFUENTE LORENZO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la LSC, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "Lafuente Lorenzo, S.A.", celebrada el 27 de junio de 2019, en el domicilio social, acordó por unanimidad, entre otros:

I.- Reducir el capital social en 5.084,46 euros mediante la amortización de 846 acciones de valor nominal de 6,01 euros cada una, que la sociedad tiene en autocartera, siguiendo la autorización de amortización otorgada en las juntas que autorizaron su adquisición, de las acciones números 3.501 a 3.846 y 6.001 a 6.500, todos ellos inclusive, adquiridas según consta en escritura autorizada el día 6 de julio de 1999, ante el notario de Barcelona don Roberto Follia Camps, n.º 2.082. La amortización se hace con cargo a capital por dicho importe.

II.- Reducir el capital social en 4.838,05 euros, mediante la amortización de 805 acciones de valor nominal de 6,01 euros cada una, que la sociedad tiene en autocartera, siguiendo la autorización de amortización otorgada en la presente junta que autorizó su adquisición, de las acciones números 1 a 785 y 6.921 a 6.940, todos ellos inclusive adquiridas efectivamente a uno de los socios, según consta en escritura autorizada el día 1 de julio de 2019, ante el notario de Barcelona don Javier García Ruiz. La amortización se hace con cargo a capital por dicho importe.

Todo ello sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad.

Ambas reducciones no entrañan devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de las mencionadas reducciones será únicamente la amortización de tales acciones propias y será ejecutado desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores.

El capital social resultante ha quedado fijado en 72.474,59 euros, representado por 12.059 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una aprobándose la correspondiente modificación del Artículo de los Estatutos Sociales referente al capital social.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 10 de julio de 2019.- El Administrador único, Carlos Lafuente Cuenca.

ID: A190042175-1